



FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

# LICITACIÓN ABREVIADA: INFORMÁTICA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES

Gonzalo Ramírez 1926 – CP 11200 Montevideo – Tel. 24184364  
Email: [compras@fcea.edu.uy](mailto:compras@fcea.edu.uy)

## CAPITULO 1- DEL OBJETO Y LOS REQUERIMIENTOS.

### 1.1. OBJETO DEL LLAMADO.

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) invita a ustedes a cotizar de acuerdo al siguiente detalle:

| Item | Código SICE | Cantidad | Detalle  |
|------|-------------|----------|--|
| 1    | 67196       | 120      | Monitor LED  |
| 2    | 1828        | 26       | Notebook Configuración Estandar                        |
| 3    | 1828        | 15       | Notebook   |
| 4    | 1828        | 25       | Notebook Laboratorio / Notebook configuración especial |
| 5    | 1828        | 2        | Notebook Configuración Especial                        |
| 6    | 3890        | 9        | PC Escritorio Configuración Especial                   |
| 7    | 1829        | 9        | PC Escritorio Configuración Estándar                   |
| 8    | 3890        | 1        | PC Escritorio Configuración Especial                   |
| 9    | 74945       | 3        | Interruptor de transferencia automática (ATS)          |
| 10   | 31723       | 4        | Switch 48 bocas con POE                                |
| 11   | 35745       | 4        | Disco HDD Interno                                      |

Los equipos ofertados y la totalidad de sus componentes deben ser nuevos y sin uso, no aceptándose ningún material reacondicionado, recertificado, “como nuevo” ni similares (lo que se conoce en inglés como: “refurbished”, “recertified”, “as new” o análogos)

### 1.2. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

A continuación se detallan **características mínimas** para cada uno de los ítems.

#### ITEM 1 - Monitor LED

Tecnología LED

Tamaño de la pantalla: 21" Widescreen

Conexión: VGA+HDMI

Resolución: Full HD (1920x1080px)

Relación de aspecto: 16:9

Fuente de poder: Se valorará si es externa o interna.

Consumo de energía: indicar (normal, en espera)

Certificaciones: TCO Certified, EPEAT y RoHS

Montaje Vesa: de 4 puntos, 75mm x 75mm/100mm x100mm (para instalar mini PC)

Cable de poder (Schuko, 3 en línea o ficha americana)

Cable HDMI

Garantía: 3 años

### **ITEM 2 - Notebook Configuración Estándar**

Procesador: Intel de 12a generación con 6 Cores y 10Mb Cache

Disco duro: SSD 240 Gb

Memoria: 8 GB RAM

LAN: Gigabit Ethernet RJ45

Wifi

Bluetooth

Pantalla 14 o 15,6"

Puertos: USB 3.0, USB 2.0, HDMI

1 headphone/microphone

Webcam

Teclado en Español

Conector y linga de seguridad **(Indicar marca y modelo. No serán tenidas en cuenta las ofertas que no incluyan la linga correspondiente)**

Sistema operativo: Windows 10

Garantía 1 año.

### **ITEM 3 - Notebook**

Procesador: Intel de 12a generación con 10 Cores y 12Mb Cache

Disco duro: SSD 240 Gb

Memoria: 16 GB RAM

Wifi

Bluetooth

Pantalla 14 o 15,6"

Puertos: USB 3.0, USB 2.0, HDMI

1 headphone/microphone

Webcam

Teclado en Español

Sistema operativo: Windows 10

Garantía 1 año.

### **ITEM 4 - Notebook Laboratorio / Notebook Configuración Especial**

Procesador: Intel de 12a generación con 10 Cores y 12Mb Cache

Disco duro: SSD 240 Gb

Memoria: 16 GB RAM  
Wifi  
Bluetooth  
Pantalla 15,6”  
Puertos: USB 3.0, USB 2.0, HDMI  
1 headphone/microphone  
Webcam  
Teclado en Español  
Sistema operativo: Compatible con Ubuntu 22.04  
Garantía 1 año.

#### **ITEM 5 - Notebook Configuración Especial (Comunicación)**

Procesador: Intel de 13a generación con 12 Cores y 18Mb Cache  
Disco duro: SSD 480  
Memoria: 16 GB RAM  
Video dedicado: 6GB RAM  
LAN: Gigabit Ethernet RJ45  
Wifi  
Bluetooth  
Pantalla 15,6”  
Puertos: USB 3.0, USB 2.0, HDMI  
1 headphone/microphone  
Webcam  
Teclado en Español  
Sistema operativo: Windows 10 64 bits  
Garantía 1 año.

#### **ITEM 6 - PC Escritorio Configuración Especial**

Procesador: Intel de 13a generación con 12 Cores y 18Mb Cache  
Disco duro: SSD 480GB  
Memoria: 16 Gb RAM ampliable a 32 GB  
Formato: Torre o SFF (**no Tiny**)  
USB: USB 3.0 FRONTALES  
4x USB 2.0  
2 salidas de video  
Lan: RJ45 Gigabit Ethernet  
Fuente: con PFC Activo  
Audio: 3 x Audio jack(s)  
Parlantes: USB  
Teclado, Mouse y equipo de la misma marca.

Los fabricantes deberán cumplir como mínimo con las normas ISO 9001 de calidad. Se deberá presentar documentación que lo acredite.

Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64Bits (preinstalado)

Cable de poder: (Schuko, 3 en línea o ficha americana)

Garantía 3 años on site. La garantía debe ser brindada por el fabricante.

### **ITEM 7 - PC Escritorio Configuración Estándar**

Procesador: Intel de 12a generación con 8 Cores y 12Mb Cache

Disco duro: SSD 240GB

Memoria: 8 Gb RAM ampliable a 16 GB

Formato: Torre o SFF (no Tiny)

USB: USB 3.0 FRONTALES

4x USB 2.0

2 salidas de video

Lan: RJ45 Gigabit Ethernet

Fuente: con PFC Activo

Audio: 3 x Audio jack(s)

Parlantes USB

Teclado, Mouse y equipo de la misma marca.

Los fabricantes deberán cumplir como mínimo con las normas ISO 9001 de calidad. Se deberá presentar documentación que lo acredite.

Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64Bits (preinstalado)

Cable de poder: (Schuko, 3 en línea o ficha americana)

Garantía 3 años on site. La garantía debe ser brindada por el fabricante.

### **ITEM 8 - PC Escritorio configuración especial (Vigilancia AASA)**

Procesador con 10 Cores y 12Mb Cache

Disco duro: SSD 480GB

Memoria: 16 Gb RAM ampliable a 32 GB

Formato: Torre

USB: USB 3.0 FRONTALES

4x USB 2.0

Tarjeta gráfica dedicada con 6 GB de RAM y 3 salidas de video y sus correspondientes cables de conexión a HDMI

Lan: RJ45 Gigabit Ethernet

Fuente: con PFC Activo

Audio: 3 x Audio jack(s)

Parlantes USB

Teclado y Mouse

Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64Bits (preinstalado)

Cable de poder: (Schuko, 3 en línea o ficha americana)  
Garantía 3 años on site.

### **ITEM 9 - Interruptor de transferencia automática (ATS)**

Alimentación redundante para equipos de un solo cable.

Formato: rackeable 19"

Debe incluir: hardware y brackets de Montaje, Cable de configuración en serie

SNMP: Placa para gestión remota via interface web

Tomas: 2x C14 in y 12x C13 out

Entrada

- 230 V, 10 A

- Frecuencia de entrada: 50/60 Hz

- Load Capacity: 2000VA

- Maximum Input Current: 10A

- Maximum Line Current: 10A

Conmutación con tiempo de transferencia  $\leq 10$  ms

Garantía: 1 año

### **ITEM 10 – Switch 48 puertos con POE**

48 puertos con negociación automática de 100/1000 Mbps

Todos los puertos deben soportar PoE+ IEEE 802.3at

4 puertos SFP+ 10 Gbps

2 transceiver SFP+ fibra 10Gb 850nm

2 patch cord de fibra MM armados en origen con conector LC

Capacidad de switching de 96 Gbps o superior

Packet Forwarding Rate de 72 Mpps o superior

Puerto de consola

Capacidad de configuración por líneas de comandos (CLI) e interfaz web

Soportar protocolo SSH

Capacidad de configurar VLANs y trunking IEEE 802.1Q

Capacidad de soportar Spanning Tree protocolo IEEE 802.1D

Capacidad de soportar Calidad de Servicio (QoS)

Compatible con standard SNMP V1 V2c y V3

Capacidad de habilitar puertos mirroring

Indicación luminosa de la actividad en cada puerto

Indicación luminosa de la velocidad de cada puerto (100/1000 Mbps)

Formato rackeable 19"

Garantía 2 años.

### **ITEM 11 - Disco HDD Interno**

Marca:Western Digital

**Capacidad 16Tb**

Tecnología HDD

Tamaño 3.5"

Serie WD Red

Interface SATA

**Velocidad de giro 7200 RPM**

Buffer 512 Mb

Estado Nuevo

**Garantía: 2 años**

## **CAPITULO 2 - DE LA NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO.**

### **2.1 NORMATIVA APLICABLE**

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificaciones posteriores.
- Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014. (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Decreto N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Se reglamenta la apertura de la Licitación Electrónica APEL).
- Ley 18.099 de 10 de enero de 2007, Derechos de los Trabajadores (responsabilidades solidarias).
- Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.
- Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.

### **2.2 CONSULTAS AL PLIEGO**

Las consultas podrán formularse sólo por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, debiéndose enviar por e-mail en un archivo formato PDF, a la casilla [compras@fcea.edu.uy](mailto:compras@fcea.edu.uy) Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado.

La FCEA publicará las respuestas en la página de Compras Estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por la FCEA, las que serán parte integrante de este Pliego.

Prórrogas de apertura: La FCEA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas, prorrogar el llamado, sin expresión de causa y responsabilidad. Las prórrogas serán difundidas o comunicadas a través de los mismos medios utilizados para el llamado.

### **2.3 COMUNICACIONES**

La FCEA efectuará las comunicaciones en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.

La Facultad podrá realizar todas las comunicaciones, que estime convenientes vía correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998) configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica. Los oferentes deberán proporcionar sus direcciones de correo electrónico en el formulario de identificación del oferente.

### **2.4. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Toda notificación que realice la Facultad se hará en forma personal, telegrama colacionado, fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado o en el formulario de identificación del oferente.

La Facultad publicará la Resolución de Adjudicación en la página de compras estatales [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

La notificación se considerará realizada, cuando el adjudicatario y aquellos oferentes que no resultaron seleccionados, sean notificados por la Facultad. Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado, comenzarán a correr a partir del día siguiente de recibir la notificación.

## CAPITULO 3- DE LAS OFERTAS

### 3.1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas deberán ser presentadas **exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales : [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Por consultas al respecto deberán comunicarse al correo [compras@acce.gub.uy](mailto:compras@acce.gub.uy) o al teléfono 2903 11 11, Mesa de ayuda SICE.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva (Art.9 Decreto 275/013).

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas (art.3 del Decreto N° 275/013). Al momento de cotizar en línea se deberá seleccionar en el sistema, la moneda de cotización dólares

### 3.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Los oferentes deberán subir un archivo con la propuesta económica y el siguiente anexo:

Anexo I .Formulario de Identificación del oferente, firmado por la persona responsable a tales efectos.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni

bloqueos para su impresión o copiado. Art. 6 y Art. 7 Decreto N° 275/013. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Información confidencial y datos personales:**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Solo se considera información confidencial:

- La información relativa a sus clientes.
- La que pueda ser objeto de propiedad intelectual.
- La que refiera al patrimonio del oferente.
- La que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.
- Aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- La relativa a los precios.
- La descripción de bienes y servicios ofertados.
- Las condiciones generales de la oferta. Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

### 3.3. VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la FCEA podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

### 3.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y DE PRECIO.

El precio se establecerá solamente en **DÓLARES AMERICANOS**, debiéndose formular la oferta discriminando todo impuesto/s que corresponda/n.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado, se entenderá integrado al mismo.

La FORMA DE PAGO: Crédito SIIF

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio (en caso de que se desee adjuntar un archivo), se le dará valor al primero.

Agradecemos que se amplíe la información de lo cotizado, por lo que también el Sistema permite que se suban y anexen los archivos que consideren convenientes.

El plazo de mantenimiento de ofertas y precios **no podrá ser inferior a 30 días**, salvo que la FCEA se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual el oferente se obliga a mantener las condiciones de su oferta y el precio establecido en la misma, no aplicándose ajuste alguno. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Facultad, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

## CAPITULO 4 - DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

### 4.1. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la

aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial al amparo de la ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus disposiciones reglamentarias.

## 4.2. FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUS PONDERADORES

### 4.2.1. Ponderadores de evaluación ITEM 1-

|          | ITEM                    | PONDERACIÓN     |
|----------|-------------------------|-----------------|
| <b>A</b> | Precio                  | Hasta 50 puntos |
| <b>B</b> | Valoración del producto | Hasta 35 puntos |
| <b>C</b> | Plazo de entrega        | Hasta 10 puntos |
| <b>D</b> | Garantía                | Hasta 5 puntos  |

#### A) Precio

Ejemplo: Puntaje del Precio =  $50 \times (\text{Precio menor ofertado} / \text{Precio del oferente})$

B) **Valoración del Producto** - Máximo 35 puntos- Se valorarán las características tecnológicas y certificaciones, incluyendo las que estén más allá del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el pliego.

C) **Plazo de entrega** – Máximo 10 puntos - Criterios de evaluación de este factor:

- entrega inmediata hasta 10 días hábiles: 10 puntos
- de 11 días hábiles a 20 días hábiles: 4 puntos
- mayor a 21 días: 0 puntos

D) **Garantía** – Máximo 5 puntos- Se evaluará el plazo ofertado que supere el mínimo establecido en características mínimas de cada ítem.

#### 4.2.2. Ponderadores de evaluación ITEM 2 a 11-

|          | ITEM                    | PONDERACIÓN     |
|----------|-------------------------|-----------------|
| <b>A</b> | Precio                  | Hasta 60 puntos |
| <b>B</b> | Valoración del producto | Hasta 25 puntos |
| <b>C</b> | Plazo de entrega        | Hasta 10 puntos |
| <b>D</b> | Garantía                | Hasta 5 puntos  |

##### A) Precio

Ejemplo: Puntaje del Precio =  $60 \times (\text{Precio menor ofertado} / \text{Precio del oferente})$

B) **Valoración del Producto** - Máximo 25 puntos- Se valorarán las características tecnológicas y certificaciones, incluyendo las que estén más allá del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en el pliego.

C) **Plazo de entrega** – Máximo 10 puntos - Criterios de evaluación de este factor:

- entrega inmediata hasta 10 días hábiles: 10 puntos
- de 11 días hábiles a 20 días hábiles: 4 puntos
- mayor a 21 días: 0 puntos

D) **Garantía** – Máximo 5 puntos- Se evaluará el plazo ofertado que supere el mínimo establecido en características mínimas de cada ítem.

#### 4.2.3. SANCIONES

De existir antecedentes negativos (sanciones firmes) que surjan del RUPE, dentro de los cinco años previos a la fecha de apertura de ofertas, y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos en dicho lapso, se restará puntuación del puntaje total, de acuerdo a la entidad de la sanción, con una quita máxima de 18 puntos, de acuerdo al siguientes detalle:

- Apercibimientos o Advertencias – Se restarán 3 puntos cada uno.
- Multas – Se restarán 5 puntos por cada una
- Suspensiones como proveedor de una Administración, dispuestas por Organismos del Estado, se restarán 9 puntos por cada una.
- Suspensiones dispuestas por ARCE – se restarán 18 puntos.

### **4.3. ADJUDICACIÓN.**

Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 10 días corridos contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje de acuerdo a los factores detallados anteriormente. La FCEA se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado en forma parcial o total, como así también podrá dejar sin efecto el mismo.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la Facultad se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente adquisición a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

### **4.4. MEJORAMIENTO DE OFERTA Y NEGOCIACIONES.**

Si se presentasen dos o más ofertas que reciban calificación similar (que no difieran en más de un 5% de la mejor calificada) o que tengan precio similar (que no difieran en más del 5% del precio de la menor), según sea el criterio de evaluación aplicado, la comisión Asesora de Adjudicaciones, o el ordenador, en su caso, podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos (2) días para presentarlas.

### **4.5. PLAZOS Y RECEPCIÓN DE MERCADERÍA:**

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación. Dicho plazo será como máximo de 90 (noventa) días. Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día siguiente al envío de la orden de compra correspondiente. Los ítems cotizados deberán suministrarse en ese plazo en perfecto estado de funcionamiento.

## **CAPITULO 5 - DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO**

### **5.1. CERTIFICADOS**

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- 1) Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).
- 2) Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

A estos efectos la Sección Compras realizará el control a través de la página web de RUPE. Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

### **5.2. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO.**

Por el solo hecho de presentar una propuesta, el oferente declara conocer y aceptar todo lo referente a la presente licitación y a la normativa que rige a todas las contrataciones estatales. No será de recibo ningún argumento de desconocimiento en caso de controversias.

Si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamos de ninguna clase por parte del oferente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

## **CAPITULO 6 - DEL PLAZO CONTRACTUAL Y DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

### **6.1. PLAZO CONTRACTUAL.**

La relación contractual entre la FCEA y el adjudicatario se extinguirá al vencimiento del plazo de contrato, mediante facturación y entrega de mercadería.

No obstante, el contrato podrá ser ampliado o disminuido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF.

### **6.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.**

El contrato quedará perfeccionado con la notificación de la adjudicación al adjudicatario. En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones descriptas, la FCEA se reserva el derecho a dejar sin efecto la adjudicación realizada, pudiendo adjudicar al oferente que

corresponda en orden de prelación, sin expresión de causa.

### 6.3. GARANTÍAS.

**Garantías de equipamiento.** El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento ofertado.

El equipamiento de hardware ofertado cuya garantía sea inferior a la establecida como mínimo, no será tenido en cuenta bajo ningún concepto.

La garantía establecida deberá brindarse en el local de la FCEA durante toda la duración de la misma.

El servicio técnico debe hacer la primera visita antes de las 48 horas hábiles de recibido el aviso (sin contar sábados, domingos y feriados).

Si la falla es diagnosticada por parte de la Facultad, y se comunica a la empresa dicho diagnóstico, el técnico debe concurrir en la primera visita munido del repuesto correspondiente para efectuar una verificación in-situ y sustituir el componente si fuere el caso.

Si es necesario retirar el equipo para llevarlo a taller, dicho retiro debe realizarse dentro del plazo antes indicado.

Siempre que sea posible debe diagnosticarse el equipo en el local de la Facultad, para disminuir los tiempos en que los equipos estén fuera de servicio.

Si el equipo no queda reparado definitivamente en el plazo de 10 días calendario, se debe dar una solución dentro de ese plazo sea en forma de una reparación provisoria, sea en forma de un equipo equivalente, quedando la elección y el juicio de equivalencia a criterio de la FCEA.

Pueden hacerse excepciones a las exigencias anteriores en algún caso, por motivos extraordinarios, pero esto quedará al exclusivo criterio de la Facultad .

## CAPITULO 7 - DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES.

### 7.1. MORA.

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

### 7.2. SANCIONES.

La falta de cumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, habilitará a la Facultad a proceder a la anulación de la adjudicación o rescisión del contrato en su caso, sin perjuicio de las sanciones genéricas que podrá aplicar, en razón de los daños causados o los antecedentes del proveedor, y que podrán ser desde un



apercibimiento hasta la elevación de sanciones en el RUPE.

### **7.3. INCUMPLIMIENTO.**

La falta de cumplimiento del oferente en las condiciones estipuladas y/o en los plazos establecidos será considerada Incumplimiento Grave.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, la Facultad podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final.



## ANEXO I

### FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE. LICITACIÓN ABREVIADA N° 02/2024.

#### DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

CALLE:

LOCALIDAD:

CIUDAD:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **Licitación Abreviada N° 02/2024**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CI: